I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001266

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2015

Cerrillos,

V I S T O S:

Las Providencias Nº103/2390/2015 y N°103/2663/2015 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/684/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ordinario N°500/872/2015 de la Dirección Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/124/2015; el Decreto Alcaldicio N°201/318/2015; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/0124/2015, se aprobó el programa denominado **"CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA – COSAM CERRILLOS 2015"**.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/318/2015, se aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 28 de enero de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **MAURICIO ANDRÉS MELÉNDEZ CANELO**, cédula de identidad N°13.920.075-6, para que realice las funciones de Psicólogo, en el marco del programa ya mencionado, entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2015.

D E C R E T O:

1. Autorízase la extensión del Contrato a Honorario suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **MAURICIO ANDRÉS MELÉNDEZ CANELO**, cédula de identidad N°13.920.075-6, sancionado por Decreto Alcaldicio N°201/318/2015, hasta el **31 de diciembre de 2015.**

2. La Dirección Jurídica elaborará la Modificación al Contrato a Honorarios correspondiente.

3. Modificase el punto 8 del Decreto Alcaldicio N°201/318/2015, en el sentido de señalar que el gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta **114.05.10 "Programa Plan Centro de Salud Mental Comunitaria COSAM CERRILLOS".**

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

)001266

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2015

CCP/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Jurídica
COSAM Cerrillos
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.

I MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

PROVIDENCIA N° 103/2663/2015

Cerrillos, 28 de Julio 2015

0001266

DE [X] Sr. (a) Administrador Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
28 JUL. 2015
DOCUMENTO
RECEPCIONADO

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

A: _____

[X]	Secretaria Municipal	[ ]	Depto. Educación
[ ]	Dirección Jurídica	[ ]	Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.
[ ]	Secplan	[ ]	Depto. Servicios Generales
[ ]	Dirección de Adm. Y Finanzas	[ ]	Depto. Relaciones Publicas
[ ]	Dirección de Control	[ ]	Depto. Abastecimiento (Inventario)
[ ]	Dirección de Desarrollo Comunitario	[ ]	Depto. De Patentes Comerciales
[ ]	Dirección de Gestión Ambiental	[ ]	Depto. Personal
[ ]	Dirección de Obras Municipales	[ ]	Depto. Remuneraciones
[ ]	Dirección de Tránsito y Transporte Publico	[ ]	Depto. Derechos de Aseo
[ ]	Tesorería	[ ]	Administrador Gimnasio

Se remite Ord. N°400/684 con factibilidad para realizar el decreto correspondiente.

PARA

- [ ] Estricto Cumplimiento
- [ ] Su conocimiento y fines
- [ ] Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal
- [ ] Venir a verme por este tema
- [ ] Proceder conforme a documento adjunto
- [ ] Informar por escrito
- [ ] Modificar documento que se indica

PLAZO

- [ ] 24 Horas
- [ ] 48 Horas
- [ ] URGENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

SEGUNDO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
28 JUL 2015
ADM. MUNICIPAL

ORD.: N°400/ 684 /2015

ANT. : Prov. N°103/ 2646 /15

MAT. : *Ord. N° 500/872/15*

CERRILLOS, *Julio 28 de 2015*

DE : DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SR. MARCELO GACITUA BASTIDAS

A : ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SRTA. CINDY DEL CANTO PINO

Por medio del presente informo a Ud. que lo solicitado en el documento del Ant. existe factibilidad presupuestaria :

- ***Cuenta N° 114.05.10****, Programa "PLAN CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA COSAM CERRILLOS".*

Saluda atentamente,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

MARCELO GACITUA BASTIDAS
D I R E C T O R (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*MGB/*rac*
C.c.: Archivo

1.-

Programa **SENDA COSAM**, según providencia N°103/2646/2015 del 27 de JULIO 2015 y ORD: 200/442/2015 Direccion de Dideco

27/07/2015

Cta: **114.05.10.**

Presupuesto Vigente
Disponibilidad Presupuestaria según Providencia
Saldo presupuestario **$ 0**

NOTA: **CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

PARA MODIFICACION DEL SR. MAURICIO MELENDEZ CANELO DEL PROGRAMA CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA -COSAM CERRILLOS ACONTAR DEL PRIMERO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015 EN CUENTA YA MENCIONADAS.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ENCARGADO
ADM. DE FONDOS

CRISTIAN GOMEZ GONZALEZ
Encargado
Administración. De Fondos

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

PROVIDENCIA Nº 103/2646/2015

Cerrillos, 27 de Julio 2015

Correspondencia RECIBIDA 27 JUL 2015 FINANZAS

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

A: _____

[ ]	**Secretaria Municipal**	[ ]	**Depto. Educación**
[ ]	**Dirección Jurídica**	[ ]	**Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.**
[ ]	**Secplan**	[ ]	**Depto. Servicios Generales**
[X]	**Dirección de Adm. Y Finanzas**	[ ]	**Depto. Relaciones Publicas**
[ ]	**Dirección de Control**	[ ]	**Depto. Abastecimiento (Inventario)**
[ ]	**Dirección de Desarrollo Comunitario**	[ ]	**Depto. De Patentes Comerciales**
[ ]	**Dirección de Gestión Ambiental**	[ ]	**Depto. Personal**
[ ]	**Dirección de Obras Municipales**	[ ]	**Depto. Remuneraciones**
[ ]	**Dirección de Tránsito y Transporte Publico**	[ ]	**Depto. Derechos de Aseo**
[ ]	**Tesorería**	[ ]	**Administrador Gimnasio**

Se remite Memorándum N°200/442 y proceder según lo indicado.

PARA

- [ ] Estricto Cumplimiento
- [ ] Su conocimiento y fines
- [ ] Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal
- [ ] Venir a verme por este tema
- [ ] Proceder conforme a documento adjunto
- [ ] Informar por escrito
- [ ] Modificar documento que se indica

PLAZO

- [ ] 24 Horas
- [ ] 48 Horas
- [ ] URGENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

SEGUNDO

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. Municipalidad de Cerrillos
A.D.M. Municipal
Documento Recibido
Fecha: 15/07
Nº Ingreso:
Hora:

MEMORÁNDUM Nº200/442/2015

DE : SECRETARIA MUNICIPAL
SRA CECILIA ULLOA CHACON

A : ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SRA. CINDY DEL CANTO PINO

REF. : Providencia N°103/2390/15

FECHA: 15 de julio de 2015

Junto con saludarle, adjunto remito a Ud. sin resolver, su Providencia N°103/2390/2015, por cuanto no se acompaña el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria que se obliga en estos casos, a fin de acceder a la extensión del contrato a honorarios suscrito con el profesional don Mauricio Meléndez Canelo hasta el 31 de diciembre de 2015.

Debo señalar además, que el programa a que hace mención el Director de Desarrollo Comunitario, aprobado por DE N°202/124/2015 y que fundamenta tal contratación, contrario a lo que el manifiesta en su Ord. N°500/872/2015, que por lo demás, se tramitó ante esta Secretaría Municipal sin que el mismo estampara su firma en dicho documento, señala expresamente que la contratación a honorarios del profesional don Mauricio Meléndez Canelo, se extendería hasta "31 de abril de 2015", en consecuencia, no existe error alguno ni en el referido decreto exento ni en el Decreto Alcaldicio N°201/318/2015, que aprueba el contrato a honorarios del referido profesional.

Cabe informar que dichos documentos no se acompañan en la oportunidad y a modo de prueba, por cuanto se encuentran a la vista en la carpeta virtual "Decretos Correlativos" a la que tenemos acceso.

Sin otro particular se despide atentamente de usted,

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CUCH.
Distribución:
Destinataria
Secretaría Municipal

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

PROVIDENCIA Nº 103/2390/2015

Cerrillos 03 de Julio 2015

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
06 JUL. 2015
DESPACHO

A: _____

[X]	**Secretaria Municipal**	[ ]	**Depto. Educación**
[ ]	**Dirección Jurídica**	[ ]	**Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.**
[ ]	**Secplan**	[ ]	**Depto. Servicios Generales**
[ ]	**Dirección de Adm. Y Finanzas**	[ ]	**Depto. Relaciones Publicas**
[ ]	**Dirección de Control**	[ ]	**Depto. Abastecimiento (Inventario)**
[ ]	**Dirección de Desarrollo Comunitario**	[ ]	**Depto. De Patentes Comerciales**
[ ]	**Dirección de Gestión Ambiental**	[ ]	**Depto. Personal**
[ ]	**Dirección de Obras Municipales**	[ ]	**Depto. Remuneraciones**
[ ]	**Dirección de Tránsito y Transporte Publico**	[ ]	**Depto. Derechos de Aseo**
[ ]	**Tesorería**	[ ]	**Administrador Gimnasio**

Se solicita modificar decreto N° 201/318/2015 conforme a lo solicitado en Ord.500/872/2015.

PARA

- [ ] Estricto Cumplimiento
- [ ] Su conocimiento y fines
- [ ] Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal
- [ ] Venir a verme por este tema
- [ ] Proceder conforme a documento adjunto
- [ ] Informar por escrito
- [ ] Modificar documento que se indica

PLAZO

- [ ] 24 Horas
- [ ] 48 Horas
- [ ] URGENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

SEGUNDO

ORD.: N°500/ 872 / 2015
ANT.: DE N°202/ /2015
MAT.: Solicita Modificación

Cerrillos, Junio 30 de 2015

DE : DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
SR. SERGIO ESPINOZA MENDEZ

A : ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SRTA. CINDY DEL CANTO PINO

Junto con saludar cordialmente, solicito a Ud. autorizar la modificación del Contrato del **Profesional Mauricio Meléndez Canelo**, sancionado mediante Decreto Exento N°201/318/2015 en su punto N°2; en el sentido de señalar que los servicios que se contratan, rigen a contar del 01 de enero al **31 de diciembre de 2015**. Se debe modificar también el Número de cuenta a imputar el gasto, que debiese imputarse a la cuenta N°114.05.10 "SENDA-COSAM".

Cabe señalar que esta modificación es solicitada, debido a que hubo un error en la digitación del contrato del Profesional, ya que mediante Decreto Exento N°202/0124/2015 que aprueba el Programa **Centro de Salud Mental Comunitaria-Cosam Cerrillos,** se especifica que el contrato del Sr. Mauricio Meléndez, debe ser hasta el 31 de diciembre y no hasta el 30 de abril del presente año.

Saluda atentamente a Ud.

SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SEM/mtr

C.c.:
◊ Archivo